EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CCO-117-2025
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**
NIT.:	901.453.183 – 1
CONTRATISTA:	IAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
NIT O CÉDULA:	901.574.302-0
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANDÉN EN LA CALLE 22 NRO 31-16/18, EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL 149 DE 2024, PROCESO RADICADO 05001 33 33 021 2019 00391 00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($98.038.767)
ADICIÓN 1:	NO APLICA
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($98.038.767)
VALOR FINAL EJECUTADO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($98.038.767)
SIN EJECUTAR:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	DOS (02) **MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
PRORROGA 1:	NO APLICA
PRORROGA 2:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
REINICIO:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 1 Generalidades

En el Municipio de Marinilla a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"** posterior a recorrido de obra, la señora **LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO identificada** con cédula de ciudadanía No. **1.038,414.307**, obrando como supervisora dentro del contrato, suscrito por la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"** con NIT.: **901.453.183 – 1,** Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo No 14 de 2020 del Municipio de Marinilla, Antioquia, y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, el señor **JULIAN CAMILO GALVIS MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.413.480, obrando en calidad de Representante legal de **IAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.,** con Nit 901.574.302-0**,** que para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, el RESIDENTE DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN con el fin de elaborar la presente **Acta de Recibo de Obra y de Terminación del Contrato**, dadas las observaciones que se deben subsanar por parte del Contratista de Obra bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", y **IAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.,** se celebró el contrato de obra pública No. CCO-117-2025, cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2. Que el señor JULIAN CAMILO GALVIS MEJIA**,** actuando en su nombre como Representante legal de **IAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.,** hace entrega oficial a la empresa EDUR la obra que hace parte del objeto "CONTRATO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANDÉN EN LA CALLE 22 NRO 31-16/18, EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL 149 DE 2024, PROCESO RADICADO 05001 33 33 021 2019 00391 00"., cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas dentro del mismo.

3. Que el recorrido para verificación de las actividades ejecutadas se realizó en compañía del RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA, APOYO A LA SUPERVISION POR PARTE DE LA EDUR, APOYO A LA SUPERVISON POR PARTE DE LA SECRETARIA OBRAS PUBLICAS, donde manifiesta que el contrato de obra No. CCO – 117 – 2025, se ejecutó cumpliendo a cabalidad con el objeto y alcance del mismo.

4. Que es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** la calidad y estabilidad de las obras y trabajos suministrados y que, si se llegase a presentar algún inconveniente atribuible al producto de los trabajos realizados, las reparaciones o correcciones correrán por su cuenta sin que se genere costo alguno para **EL CONTRATANTE**.
5. Que se realizaron visitas técnicas a la zona donde se ejecutaron las actividades pactadas en el contrato de obra No CCO – 117 – 2025, para verificar la ejecución de estas, tanto en cantidad como en calidad, con la asistencia del RESIDENTE DE OBRA.

6. Que la empresa EDUR recibe de **MANERA TOTAL** los trabajos derivados del Contrato de Obra No CCO– 117 – 2025.

7. Que en términos generales las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones solicitadas; para proceder con el **RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.** Se deja constancia de que, mediante el presente documento, se realiza el **RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA**, y que a la fecha de vencimiento del plazo contractual el contrato se da por **TERMINADO**, sin que existan actividades pendientes por corregir a cargo del **CONTRATISTA DE OBRA.** No obstante, este recibo no obsta para que se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para efectuar el **RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE LA OBRA** y la posterior **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. CCO – 117– 2025., conforme a la normativa contractual vigente.

8. Que en campo se verifica la ejecución de los ítems contractuales, de las Obras Extras (No Previstas) evidenciando las observaciones antes descritas, sin impedimento a dar por **TERMINADO** el Contrato por vencimiento de su plazo contractual.

9. Que en concordancia con lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el contrato de Obra No. CCO – 117 – 2025, el 11 de enero de 2026, por vencimiento de su plazo contractual.
2. Por parte de EL CONTRATISTA DE OBRA cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos para proceder con la posterior **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. CCO– 117– 2025.
3. Por parte de EDUR acompañar de manera oportuna las solicitudes, observaciones e interrogantes para facilitar el proceso de la **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. CCO – 117– 2025.
4. Por parte de EDUR ser diligente y oportuno con el análisis y gestiones ante el MUNICIPIO DE MARINILLA para la aprobación de la información para proceder con los pagos pertinentes y demás procesos, siempre y cuando EL CONTRATISTA entregue la información según los lineamientos establecidos en el Contrato Interadministrativo suscrito entre MUNICIPIO MARINILLA y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA, y en el Contrato de Obra No. CCO – 117 – 2025.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

JULIAN CAMILO GALVIS MEJIA
Representante Legal
Contratista de Obra
IAC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Laura Melisa Castaño

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Director(a) de Planeación e Infraestructura
Supervisor(a)
EDUR

Proyectó: Eunice Ceballos / Apoyo a la supervisión
Revisó y aprobó: Laura Melisa Castaño / Directora de Planeación e Infraestructura